



102/75

Expte. nº 1.949/73

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a /
fojas 42 por el alumno Raúl Manuel ABDO; teniendo en cuenta lo informado por
Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por /
los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de / /
Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo
57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Raúl Manuel ABDO, equivalencia de la asigna-
tura GEOLOGIA de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan 1974), por
la materia "Geología y Mineralogía", aprobada por el recurrente en la Univer-
sidad Católica de Salta, según certificado obrante a fojas 35.

ARTICULO 2º.- Condicionar la equivalencia de la asignatura ELEMENTOS DE GEO-
METRIA DESCRIPTIVA Y PROYECTIVA de la carrera de Ingeniería en Construccio-/
nes, por la materia "Geometría Descriptiva" aprobada en la Universidad Cató-
lica de Salta, a la aprobación de una prueba complementaria sobre los si-//
guientes temas:

- Geometría Descriptiva: Sistema de proyecciones acotadas. Métodos. Distancias. Geometría Proyectiva: El espacio proyectivo. Dualidad. Proyectividad entre puntuales; Colineación. Cónicas. Polaridad respecto de una cónica. Proyectividades entre cónicas. Involución.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de ra
zón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR